

DECRETO N° **3516**

TEMUCO, **02 SET. 2025**

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°4.969 de fecha 21/11/2024, que aprueba la ejecución del programa "Oficina Local de la Niñez" año 2025, en el marco del convenio de Transferencia financiera entre la Subsecretaría de la Niñez y Municipalidad de Temuco.
2. El mail de doña Tatiana Castellón Vallejos, Profesional de Programas de Niñez y Familia División de Promoción y Prevención Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia Gobierno de Chile, con fecha 13/08/2025 da visto bueno a modificación presupuestaria.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar actividades comunitarias a beneficio de niños, niñas y adolescentes y sus familias reduciendo los riesgos de vulneración.
2. Fondos contemplados e la Partida 21. Capítulo 10, Programa 02, la Subsecretaría de la Niñez, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 004 Oficina Local de la Niñez de la ley 21.640 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2024.
3. Que, mediante resolución exenta N° 1258 de fecha 28/08/2025, se aprueba modificación Presupuestaria para la Oficina Local de la Niñez.
4. Que, mediante Ordinario N° 668 de fecha 28/08/2025, envía resolución que aprueba modificación presupuestaria de la Oficina Local de la Niñez convenio 2024.

DECRETO:

1. Apruébese, la Modificación Extrapresupuestaria correspondiente a la implementación de la "Oficina Locales de la Niñez convenio 2024", según convenio suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la Ilustre Municipalidad de Temuco, cuyo monto inicial extrapresupuestario, gasto directo a usuario, gasto indirecto, alcanzando la suma de: **\$ 350.607.773.- (trescientos cincuenta millones seiscientos siete mil setecientos setenta y tres)**, se distribuyen de modo que se indica:

10 3144541

CODIGO				DENOMINACIÓN	APORTE INICIAL	DISTRIBUCIÓN APROBADA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
1	2	1		Servicio de Recursos Humanos	227.460.000	206.720.000		20.740.000
1	2	2	7	Movilización usuarios	1.200.000	1.200.000		
1	2	2	9	Servicio de capacitación	1.350.000	16.350.000	15.000.000	
1	2	2	8	Colaciones para usuarios	8.000.000	12.000.000	4.000.000	
1	3	1	1	Material didáctico y/o educativo	3.500.000	17.960.000	14.460.000	
1	4	1	9	Mantenimiento, habilitación y reparac	7.107.773	12.983.302	5.875.529	
1	4	1	10	Arriendo de infraestructura o recin	26.000.000	28.000.000	2.000.000	
1	4	1	13	Servicios Básicos	12.000.000	3.410.471		8.589.529
1	4	2	5	Movilización equipo de trabajo (tra	20.400.000	8.394.000		12.006.000
Gastos Directo a Usuarios					307.017.773	307.017.773	41.335.529	41.335.529

CODIGO				DENOMINACIÓN	APORTE INICIAL	DISTRIBUCIÓN APROBADA	AUMENTO	DISMINUCIÓN
2	1	1		Recursos Humanos Soporte	19.440.000	18.495.000		945.000
2	1	2	1	Material de Oficina	1.800.000	2.245.000	445.000	
2	1	2	3	Materiales y Útiles de aseo	1.000.000	1.500.000	500.000	
2	1	3	1	Comunicación y Difusión	6.000.000	6.000.000		
2	1	3	3	Compra equipos computacionales	7.000.000	7.000.000		
2	1	3	15	Mobiliario y equipamiento	8.350.000	8.350.000		
Gastos Indirectos					43.590.000	43.590.000	945.000	945.000
Total					350.607.773	350.607.773	42.280.529	42.280.529

Gastos en Personal: contrataciones profesionales

Bienes y Servicios: adquisición de materiales de librería y papetería, cotillón, material didáctico, terapéuticos (juguetes, textos, libros infantiles, cuentos), adquisición de equipamiento audiovisual,(scanner, cámaras, televisor, celular, software) equipamiento computacionales (impresora, computador, notebook, Tablet, data e insumos computacionales), adquisición muebles, instalación, reparación, habilitación y mantenimiento de los espacios físicos, recursos humanos de cerrajería, albañilería, insumo de supermercado, (útiles de aseo, abarrotes, frutas, bebidas analcohólicas, jugos, confitería galletas. Huevos de chocolate) servicio de alimentación (coffee break, servicios de banquetearía, coctel) movilización (contratación de talonarios y/o servicio de taxi, camión, buses, servicio tren, micros, tractor, coloso, grúas) arriendos salones, arriendo recintos, traslado y pasajes aéreos y terrestre, viático para profesionales que asistan actividades (capacitación) vinculadas estrechamente a OLN, servicio producción de evento contratación de números artísticos show infantil (mago, malabaristas, títeres) – contratación se servicios de productora, arriendo de escenarios, amplificación y luces, artículos, cancelación servicio básicos luz, agua, alarma, Internet, telefónicos celulares, TV cable, Comunicación y difusión, pendones, afiches, servicio de capacitación para población convenida por el proyecto y para el personal de OLN, autocuidado personal OLN, arriendo de artículos audio visual (cine y teatro) publicidad y difusión en medio radial - televisivo, prensa escrita, avisos de trabajo etc. servicio de recursos humanos honorario (relatores, monitores, arbitro, viejo Páscuelo, baile entretenido, guardia de seguridad y de aseo)

Arriendo de Activos: como edificio, casa, oficinas, maquinarias, equipos, recinto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
 RGL/VPC/INP/SAA/cfi.
 Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control.
- Dirección de Seguridad Pública
- Oficina de Parte
- Programa OLN


RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)

